



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

El Infrascrito **Secretario en Funciones de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador (período 2021-2023)**, certifica:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria **NÚMERO 087/JD-AGU/2021-2023**, celebrada el día lunes catorce de noviembre de dos mil veintidós, se encuentra el PUNTO V: **TOMA DE ACUERDOS**, en el que consta el acuerdo **NÚMERO 087/JD-AGU/2021-2023 (V.2)** que literalmente dice:

"PUNTO V: **TOMA DE ACUERDOS: ACUERDO NÚMERO DOS**: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de la gestión 2021-2023, considerando que:

- I. Por Acuerdo **No.071/2021-2023 (V)** tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, llevada a cabo el viernes once de noviembre de dos mil veintidós, se aprobó un plazo que vence el "quince de febrero de dos mil veintidós", para que las diferentes Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de El Salvador legalmente constituidas, y que su Personalidad Jurídica y Estatutos hayan sido aprobados y debidamente publicados en el Diario Oficial por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria, según el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; actualicen sus datos en el Registro de Asociaciones Estudiantiles de este Organismo.
- II. En la actualidad diversas Asociaciones Estudiantiles tienen en el Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, documentación relacionada a distintos procesos que se encuentran pendientes de resolución debido a observaciones señaladas y correcciones inconclusas que no han sido debidamente subsanadas a la fecha, lo que podría dificultar la debida ejecución del Acuerdo de la Asamblea General Universitaria **No.071/2021-2023 (V)** del once de noviembre de dos mil veintidós.
- III. A efecto de que las Asociaciones Estudiantiles tengan igual oportunidad de dar cumplimiento al referido Acuerdo, es necesario que además de su respectiva notificación en legal forma; las diversas Asociaciones Estudiantiles deben tener claridad en la aplicación de la "Guía para la Acreditación de las Juntas Directivas de las Asociaciones Estudiantiles", y despejar cualquier duda en su seguimiento.

Por lo anterior, la Junta Directiva con base en los artículos 45 de la Ley Orgánica, 81 Inciso Segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica, 20 literales b), k), s), w), y 23 lit. l), del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA**:

Convocar a la diferentes Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de El Salvador constituidas legalmente, a través de sus representantes y/o delegados; para el día "**martes veintidós de noviembre de dos mil veintidós**", en las instalaciones del Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario y la Asamblea General Universitaria, ubicado en el Segundo Nivel del Edificio de Rectoría, a las catorce horas (14:00 h.); a una reunión consultiva con la finalidad de aclarar y solventar cualquier duda o interrogante sobre el debido cumplimiento del Acuerdo de la Asamblea General Universitaria **No.071/2021-2023 (V)** del once de noviembre de dos mil veintidós, además dar a conocer y facilitar la "Guía para la Acreditación de las Juntas Directivas de las Asociaciones Estudiantiles", y solventar cualquier interrogante en su aplicación".

2.../

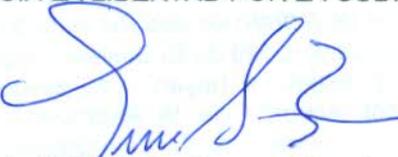


...2/ Acuerdo No.087/JD-AGU/2021-2023 (V.2) tomado en Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día lunes catorce de noviembre de dos mil veintidós.

(Nota: los representantes y/o delegados de las diferentes Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de El Salvador legalmente constituidas, que atendiendo la convocatoria asistirán a la reunión consultiva, deberán confirmar su participación a más tardar el día "lunes veintiuno de noviembre de dos mil veintidós" al correo electrónico institucional oficial de la Asamblea General Universitaria "agu@ues.edu.sv").

Y para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el presente Acuerdo en la Ciudad Universitaria "Dr. Fabio Castillo Figueroa", San Salvador, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"


Ing. Luis Salvador Barrera Mancía
Secretario en Funciones
Junta Directiva
Asamblea General Universitaria



Notifíquese.